

14 de enero de 2026.
Circular N° SSRP -005-2026

Señores (as)
Gerentes Generales de Compañía de Seguros
Ciudad Panamá

REF.: Resolución N°DG-SSRP-24 de diciembre de 2025.

Estimados (as) Señores (as):

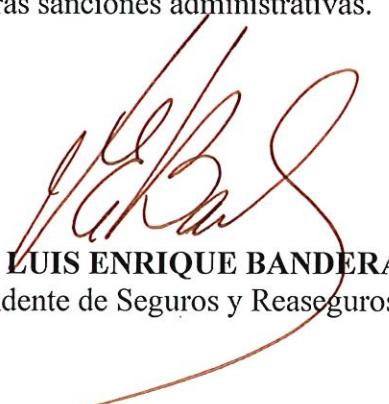
La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá con el objetivo de proteger los derechos del consumidor de seguros, fomentar la equidad y fortalecer el mercado asegurador, les informa sobre la emisión de la **Resolución N°DG-SSRP-24 de 19 de diciembre de 2025**, por la cual se establece la Tabla de Depreciación para la determinación del valor de las piezas de los vehículos automotores que las Compañías de Seguros deberán adoptar a partir de la promulgación de esta resolución; por lo tanto, aplicará para reclamos que se presenten a partir de la fecha de la publicación en Gaceta Oficial, y no retroactivo.

En este sentido, con el propósito de minimizar las inconformidades y quejas relacionadas con las indemnizaciones ofrecidas en los procesos de reclamos parciales de automóvil, la Tabla de Depreciación homologada será aplicable tanto para los asegurados como para los terceros afectados, hacemos énfasis en que estas medidas se realizan en beneficio de los consumidores de seguros.

Con el propósito de promover la transparencia, las aseguradoras deberán publicar la tabla de depreciación en sus páginas web y hacer de conocimiento a los asegurados sobre esta en los contratos de seguros respectivos.

En virtud de lo anterior, solicitamos a nuestros regulados el cumplimiento de la disposición impartida, a fin de evitar futuras sanciones administrativas.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE BANDERA
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá

PJ/yg

